

entonces Gobernador Civil de primeros de
Diciembre del año ochocientos treinta
y cinco Num.^o de ciento veinte y seis
y por el Correo del veinte, se le remitió
copia de las cuentas formadas de la Unión
de d^{hos} arbitrios de voluntarios Realistas, que
dando pronta esta Corporación, a remitir el
Exped^{te} original sinó fuere suficiente la expro-
sada copia, y el expresado d^{ho}is, que da motivo
a esta determinación unare al Libro de ellos
Numero seis

Asi mismo se dio cuenta en otra orden de la Exma.
Junta Provincial p^{ta} vante del q^{re}ige Coman-
dante a este Ayuntamiento, por el mismo Conducto y por
la propia p^{ta} q^{re} la q^{re} se cita en el anterior parti-
cular, prebiniendo se informe a su Honra la ob-
servacion q^{re} se le ofrecio a la Corporacion q^{re} p^{re}sentaba
del beneficio o desventajas q^{re} experimentan los fondos
comunes en el modo con q^{re} actualm^{te} van a ser
Pueblos el parte a favor del Realismo oficial como
may conviene; y en su vista acordó el Ayuntamiento
contestar a S. E. con lo en su concepto conviniente
tribuyendo a quel vaso el mismo Sistema sin recurrir
otra metodo q^{re} pueda instituirse may econo-

